BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 09/2012 – ADENDA Nº 03

Asunción, 25 de abril de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 29 de marzo de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

		PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **02/05/2012.** hasta las: 11:00hs.AM
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha**: 07/05/2012.** hasta: 11:00hs.AM
1.10.1	Sistema de Adjudicación	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTES**. La adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto.-
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **10/05/2012** desde las 8:00hs. AM hasta las 8:50hs. AM del día **11/05/2012**.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total máximo previsto para la contratación *(de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03).*
10.13	Inicio de la etapa competitiva	A las **09:00 a.m.** del día **11/05/2012**
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en original y 2 (dos) copias en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24° de la ley 2051/03 y del Art. 3° – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 16/05/2012 hasta las 09:00hs.** **La fecha de apertura de los sobres es el 16/05/2012 a las 9:00 hs.**

Punto 2

EN LA SECCION III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL PUNTO 4, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

4. El Oferente deberá garantizar la entrega de Nota de Remisión con buena impresión (legible) por cada abastecimiento y que cuente como mínimo con la siguiente información:

Lic. César Fretes Ortiz

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

LCO – Nº 09/2012 – ADENDA Nº 03

a. Datos de la estación de servicio/ lugar donde se realiza el abastecimiento.
b. Fecha y hora del abastecimiento.
c. Matrícula (chapa) alfanumérica del vehículo que recibe el servicio.
d. Nombre o código del conductor a cargo del vehículo abastecido.
e. Nombre de los productos abastecidos.
f. Cantidad del producto abastecido.
g. Precios unitarios y totales de los productos abastecidos.
h. Costo total del abastecimiento

El Proveedor será responsable de la buena calidad de los productos proveídos. El proveedor está exento de responsabilidad en caso que los funcionarios encargados de abastecer los vehículos, realicen abastecimientos no previstos en las condiciones contractuales, hecho que será de absoluta responsabilidad del conductor a cargo del vehículo abastecido. El Banco Central del Paraguay podrá realizar todas las pruebas que crea conveniente para verificar que los productos cumplen con las condiciones de calidad estándares para cada tipo de producto establecidas por organismos competentes.

Punto 3

EN LA SECCIÓN VI. FORMULARIOS, EL FORMULARIO DE OFERTA – LISTA DE PRECIOS QUEDA MODIFICADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Lista de Precios

Fecha: _____
LPN/LCO No.:_____

LOTE 1

(En guaraníes)

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION PRODUCTO	DENOMINACION COMERCIAL DEL PRODUCTO	PRO CE-DEN CIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (IVA incluido)
1	15101506-001	**Gasoil Común**			LITROS	1	
2	15101505-999	**Diesel Aditivado Tipo 1 o equivalente según el emblema** (apto para tecnologías vehiculares de última generación).			LITROS	1	
3	15101503-002	**Nafta** (Gasolina RON 97 sin plomo).			LITROS	1	
4	15101503-002	**Nafta** (Gasolina RON 95 sin plomo).			LITROS	1	
PRECIO UNITARIO TOTAL – SUMATORIA DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4 (AL SOLO EFECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)							

Observaciones:

1) El monto total mínimo asciende a la suma de Gs. 300.000.000.- guaraníes (trescientos millones) y el monto total máximo asciende a la suma de Gs. 472.000.000.- (cuatrocientos setenta y cuatro millones).
2) No se aceptarán ofertas con precios en decimales.
3) Los combustibles deberán ser denominadas en las ofertas con el nombre comercial equivalente y deberán ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas con esta nomenclatura en el Decreto Nº 11.833/08
4) El oferente deberá adjuntar a esta lista de precios, una planilla general de composición de precios unitarios de venta al público, donde se deberá especificar claramente el nombre de cada una de las estaciones de servicios que componen la flota del emblema en todo el territorio de la república y el detalle de los productos que se expiden en estos locales acompañado de sus respectivos precios unitarios de venta al público.

Lic. César Frutos Ortiz

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 09/2012 – ADENDA Nº 03

LOTE 2
(En guaraníes)

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION PRODUCTO	DENOMINACION COMERCIAL DEL PRODUCTO	PRO CE-DEN CIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (IVA incluido)
1	15121501-001	**Aceite 40** (Lubricante multigrado para vehículos con motores Diesel)			LITROS	1	
PRECIO UNITARIO TOTAL							

Observaciones:
1) El monto total mínimo asciende a la suma de Gs. 1.000.000.- guaraníes (un millón) y el monto total máximo asciende a la suma de Gs. 2.000.000.- (dos millones).
2) No se aceptarán ofertas con precios en decimales.

Punto 4

EN LA SECCIÓN V. PROFORMA DE CONTRATO SE MODIFICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. El monto máximo del Contrato Abierto (artículo 20, inciso s), de la Ley Nro. 3439/07) para el LOTE 1 será la suma de G. 474.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones Iva inc.), y el monto mínimo la suma de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones Iva incl.) y para el LOTE 2 el monto máximo será la suma de G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones iva inc.), y el monto mínimo la suma de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón iva incl.).

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General
Banco Central Paraguay